

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2024 N° 178 (M.A. y E.) N° 08 (D.G.I.P.)
LICITACIONES
N° 71/2024 (M.S.P.)



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 04 de Junio de 2024	Edición de 12 páginas - N° 12.162		



RESOLUCIONES

Ministerio de Agua y Energía

El señor Ministro de Agua y Energía, Profesor Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, designado mediante Decreto N° 009/19, hace saber que de conformidad a las expresas pautas dadas mediante Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 0525/24, se ha dictado con fecha 23 de abril de 2024, la Resolución M.A. y E. N° 0178/24, cuyo texto se transcribe: “La Rioja, 23 de mayo de 2024. Visto: ... Considerando: ... Por ello en virtud de la facultad conferida por los Decretos N° 002/19, 009/19, 082/19 y 048/20 y Resolución M.A. y E. N° 004/20 El Ministro de Agua y Energía Resuelve: Artículo 1°.- Aplícase la suspensión establecida en el Artículo 1° del Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 525/2024, para los consumos del mes de marzo/2024, de todos los usuarios del servicio de energía eléctrica que presta la Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) que hayan tenido incrementos por efecto de la Res. S.E. 007/2024 (todas las categorías con excepción de los residenciales N2 y N3 base). Artículo 2°.- A los fines de hacer efectiva la suspensión dispuesta mediante Decreto N° 525/24, Dispónese la aplicación de los términos de la Resolución M.A. y E. N° 0133/24 de fecha 15 de abril de 2024, al período de facturación marzo/2024 del servicio de energía eléctrica prestado por la Empresa Distribuidora de Electricidad La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.), siguiéndose todos y cada uno de los lineamientos y procedimientos allí prescriptos. Artículo 3°.- Apruébase el Anexo I que forma parte integrante de este acto administrativo a los fines de la implementación de la Resolución M.A. y E. N° 0133/24 de fecha 15 de abril de 2024, al período de facturación marzo/2024. Artículo 4°.- Hácese Constar que a los fines de la aplicación de los términos de la Resolución M.A. y E. N° 0133/24 al período marzo/2024, todas las menciones de dicho acto administrativo en que se aluda al período Febrero/2024, deberá entenderse se refieren al período Marzo/2024. Artículo 5°.- Remítase copia en legal forma a la Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.), al Ente Único de Control de las Privatizaciones (EUCOP), y a la Secretaría de Energía. Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Anexo. Resolución M.A. y E. N° 0178/24. Firmado.: Profesor Adolfo Scaglioni, Ministro de Agua y Energía.” 23 de mayo de 2024. Ministerio de Agua y Energía - Profesor Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, Ministro de Agua y Energía.

Prof. Adolfo Scaglioni
Ministro de Agua y Energía
Gobierno de la Prov. de La Rioja

* * *

Dirección Gral. de Ingresos Provinciales

RESOLUCION GENERAL N° 08 D.G.I.P.

La Rioja, 31 de mayo de 2024

Visto: La Ley N° 10.714, y;

Considerando:

Que la norma citada establece un Aporte extraordinario y obligatorio, para todas las personas humanas o jurídicas

inscritas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cuyos ingresos brutos totales mensuales atribuibles a la jurisdicción de la provincia de La Rioja por el Régimen Local o de Convenio Multilateral, sean iguales o superiores a Pesos Doscientos Millones (\$ 200.000.000).

Que el Aporte cuya naturaleza jurídica se sustenta en el impuesto sobre los Ingresos Brutos, será obligatorio y complementario de dicho impuesto en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2024.

Que el Artículo 14° de la Ley N° 10.714 faculta a la Dirección General de Ingresos Provinciales a dictar las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias respecto al aporte instaurado por dicha norma legal.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES RESUELVE:

Monto del Aporte

Artículo 1°.- El monto del Aporte Extraordinario que corresponda a cada sujeto alcanzado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 10.714, será liquidado y determinado por esta Dirección adicionándose al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Cuando el contribuyente presente declaración jurada rectificando en más el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, la liquidación referida en el párrafo anterior se ajustará de oficio generando la diferencia y la correspondiente boleta de pago.

Cuando se presente declaración jurada rectificando en menos el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y el Aporte ya haya sido abonado, quedará como saldo a favor del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de corresponder se podrá solicitar su devolución mediante la acción de Repetición de conformidad con lo previsto en el Artículo 81° del Código Tributario (Ley N° 6.402 y modificatorias).

Sin perjuicio del monto del Aporte que en definitiva liquide y determine la Dirección, ésta podrá realizar los controles que en uso de sus facultades de verificación y fiscalización posee, conforme lo establecido en el Código Tributario (Ley N° 6.402 y modificatorias).

Artículo 2°.- A los fines de la liquidación del Aporte, esta Dirección considerará la información obtenida de las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos presentadas por los contribuyentes, correspondientes a los anticipos de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2024.

Vencimiento

Artículo 3°.- El pago del Aporte Extraordinario se realizará mensualmente y deberá ingresarse hasta el último día hábil del mes siguiente al del anticipo mensual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que sirve de base para su cálculo, mediante las modalidades de pago establecidas en el Artículo 5° de la presente.

Boleta de pago

Artículo 4°.- Los sujetos obligados a realizar el Aporte Extraordinario, tendrán disponible la boleta de pago en:



a) Las dependencias de esta Repartición, sus Delegaciones y Receptorías.

b) El sitio web de ésta Dirección www.dgiplarioja.gov.ar, ya sea accediendo a través de la Clave de Identificación del Usuario (C.I.U), del "Sitio Contribuyentes" o bien en el Sector de libre acceso.

Medios de pago

Artículo 5º.- Se podrá cancelar el Aporte Extraordinario a través de los siguientes medios de pago:

a) Dinero efectivo:

1. En Puestos de Caja del Banco Rioja S.A.U.

2. Otras entidades habilitadas para el pago en efectivo: Rapipago, Pago Fácil.

b) Cheque:

En Banco Rioja S.A.U., Casa Central y Sucursales, con Caja en Línea, habilitadas.

c) Tarjetas de Crédito: VISA, MasterCard, Naranja Visa S.A, Naranja S.A.

En Banco Rioja S.A.U., Casa Central y Sucursales, con Caja en Línea habilitadas.

d) Tarjetas de Débito: Maestro, VISA Electrón.

En Banco Rioja S.A.U., Casa Central y Sucursales, con Caja en Línea habilitadas.

e) Pagos Electrónicos

A través de las redes Link S.A., Banelco S.A. (PagoMisCuentas) o Interbanking S.A.

f) Bonos de Cancelación de Deudas (Bocade) creados por Ley N° 10.703.

Saldos a Favor

Artículo 6.- Los saldos a favor del contribuyente generados en los distintos impuestos que recauda esta Dirección, cualquiera sea la forma o procedimiento por los que se han establecido, no se computarán en la cancelación, total o parcial, del Aporte establecido en la Ley N° 10.714.

Mora

Artículo 7º.- Para el caso de pagos fuera de término del Aporte Extraordinario, se aplicarán los intereses resarcitorios previstos en el Artículo 39º del Código Tributario (Ley N° 6.402 y modificatorias), desde la fecha de vencimiento del Aporte hasta el momento de la cancelación.

Sanciones

Artículo 8º.- La Subdirección de Recaudación tendrá a su cargo el control del cumplimiento por parte de los contribuyentes del pago en término del Aporte.

Ante el incumplimiento del pertinente pago, la Subdirección de Recaudación intimará al contribuyente otorgando un plazo de diez (10) días hábiles para que se regularice la situación fiscal.

Vencido el citado plazo sin obtener respuesta positiva del contribuyente, se remitirán las actuaciones a la Supervisión de Cobranza Judicial a fin de que por esa área

se inicien las acciones judiciales tendientes al cobro de la deuda.

Vigencia

Artículo 9º.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Artículo 10º.- Comuníquese a Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamentos, Coordinadores, Jefes de División, Sección, Delegados, y Receptores de la Repartición, y demás dependencias externas involucradas.

Artículo 11º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cr. Luis Fernando Aguilar

Director General

DGIP - La Rioja

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública

Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 71/2024

Expte. E1-01703-2-2024

Objeto: "Compra de Insumos necesarios para la Realización de Papanicolau en toda la Provincia durante el Periodo 2024".

Presupuesto Oficial: \$ 14.352.500,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 25/06/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 25/06/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 - Int. 4818 - Vía e-mail compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones

Ministerio de Salud Pública

N° 850833 - \$ 20.845,00 - 04/06/2024



EDICTOS JUDICIALES

Carta de Ciudadanía

Por orden de S. S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores, en los autos N° 2674/2024, caratulados: “Berduquez Cabrera, Miguel s/Nacionalidad y Ciudadanía”, DNI N° 94.561.211, de nacionalidad Boliviana, edad 55 años, que ingresa al país el día 08 de octubre de 2005, hijo de Paulino Berduquez Coca y de Caramela Cabrera Bastos con domicilio en calle Hermosa s/n B° Alunai, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía; por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación. Secretaría, 03 de abril de 2024.

María Isabel Flores
Prosecretaria Electoral Nacional

N° 30163 - \$ 2.992,00 - 21/05 y 04/06/2024 - Capital

* * *

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores, en los autos n° 2675/2024, caratulado: “Ayala Gonzales, Marcela s/Nacionalidad y Ciudadanía”, DNI N° 94.211.847, de nacionalidad boliviana, edad 55 años, que ingresa al país el día 08 de octubre de 2005, hija de Moises Ayala Sejas y de Matilde Gonzales Mendoza con domicilio en calle Libra s/n B° Santa Rosa II, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía; por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo n° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación. Secretaría, 03 de abril de 2024.

María Isabel Flores
Prosecretaria

N° 30164 - \$ 2.992,00 - 21/05 y 04/06/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, de la Primer Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “A”, Sala “5”, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Secretario; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica con una Nomenclatura Catastral “Dpto. 01 - Circunscripción I - Sección H - Manzana 216 -

Parcela 60”, que se ubica sobre calle pública s/n del barrio Agrupación Gaucha de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja y mide: del punto A al punto B en dirección al Norte sesenta y nueve metros con sesenta y nueve centímetros (69,69 m), del punto B al punto F en su costado Este ciento cuarenta y tres metros dieciocho centímetros (143,18 m), del punto F al punto G en su lado Sur setenta metros once centímetros (70,11 m) y del punto G al punto A en su lado Oeste mide ciento cincuenta y un metros tres centímetros (151,03 m); haciendo una superficie total de 1 ha 0.201,92 m² y linda al Norte con camino al pinar, al Este con parcela N° 61 de propiedad de la Sra. Lorena Susana Sellanes y en sus lados Sur y Oeste linda con parcela N° 2 del inmueble de mayor extensión. Plano de Mensura Disposición número 026549 de fecha 01 de junio del año 2023. A comparecer a estar en derecho a los fines de que formulen oposición, en los autos Expte. N° 10201230000035234 - Letra “O” - Año 2023, caratulados: “Ortiz, Mirta del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad Art. 409 Incs. 1° y 2° del C.P.C. Secretaría, 25 de abril de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 30169 - \$ 13.600,00 - 21/05 al 04/06/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala 5, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría “A”, a cargo del Dr. Walter Miguel Peralta, hace saber que en los autos Expte. N° 10201220000032400 - Letra “V” - Año 2022, caratulados: “Vergara, David Gustavo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, se ha ordenado la publicación de los siguientes edictos a los efectos de poner en conocimiento que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria, respecto del inmueble ubicado en el departamento Capital, ciudad de La Rioja, distrito La Rioja, de acuerdo a plano presentado cuya Matrícula Catastral Original 4-01-50-043-840-800, y Matrícula Catastral Otorgada 4-01-50-043-228-423, Dpto. 1, Circunscripción I, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle pública existente con una extensión de vértice 113 de 75°34’7” a vértice 7 de 60°29’41” de 3.885,17 m; Este: Stella Maris Aguirre Flores, cuya extensión es de vértice 13 75°34’7” a vértice 14, 91°1’49” de 550,00 m; Oeste: Núñez Martina Nicolasa con una extensión de vértice 15, 88°51’22” a vértice 7 60°29’41” de un total de 470,79 m y Sur: hoy Carlos Antonio César con una extensión de vértice 14, 91°1’49” a vértice 15, 88°51’22” con un total de 648,43 m, cuya superficie total equivalente a 31 ha 1.295,02 m², debiéndose realizar la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, a los fines de que formulen oposiciones en la plazo de diez días, indicado precedentemente, Art. 490 del C.P.C.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 30171 - \$ 10.880,00 - 21/05 al 04/06/2024 - Capital



La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", Sala 8 a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo en autos Expte. N° 104012300003236 - Letra R - Año 2023, caratulados: "Ríos, María Laura s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (Art. 49 inc. 1 y 2 del CPC), citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un inmueble que se identifica como Parcela Nom. Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sec. G - Mza. 189 - Parc. 83, y que posee con una superficie de 1.289,58 m², ubicado en barrio Cochangasta de esta ciudad capital de La Rioja sobre la calle Cotagaita, en su extremo Sur de la Avenida San Francisco que mide: veintiocho metros y ochenta y cuatro centímetros (28,84 m) en su frente sobre calle Cotagaita, veintiocho metros y ochenta y un centímetros (28,81) en su contrafrente, y cuarenta y cuatro metros y setenta y cuatro centímetros (44,74 m) en cada uno de sus costados laterales; y posee los siguientes linderos: Norte: Lote 30; Sur: Lote 32, Este: callejón privado y Oeste: calle Cotagaita; según datos que surgen del Plano de Mensura (Disposición del Director General de Catastro de la provincia de la Rioja N° 026222 de fecha 07/02/2023).
Secretaría, abril de 2024.

Sergio Gabriel García
Prosecretario

N° 30194 - \$ 11.560,00 - 28/05 al 11/06/2024 - Capital

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Alberto Miguel Granado, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 20101220000030088 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Portugal, Walter Antonio c/Martínez, Serapio y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)". Que el Sr. Portugal Walter Antonio, DNI N° 16.664.568, ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en calle Tupac Amaru s/n, barrio San Vicente, de la ciudad de Famatina, departamento Famatina, provincia de La Rioja, tiene una superficie de mil doscientos cincuenta y dos con ochenta y cinco metros cuadrados (1.252,85 m²), parcela mensurada a la que se le otorgó provisionamente la nomenclatura catastral siguiente: Departamento: 6; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana 27; Parcela 24, la que se encuentra inscrita con los siguientes datos parcelarios de origen: Departamento: 6; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana 27; Parcela: 3, inscrita en la Dirección Provincial de Catastro y D.G.I.P. a nombre de Serapio Martínez, cuyas medidas son: al Oeste: partiendo desde el punto uno (1) en dirección Norte en línea recta hasta llegar al punto 2 mide 49,53 m; al Norte: desde el punto 2 en un ángulo de 82°11'13" y en dirección al Este en línea recta hasta dar con el punto 3 mide 26,07 m; al Este: desde el punto 3, en un ángulo de 97°14'4" y en dirección Sur parte una recta hasta dar con el punto 4, mide 47,51 m y al Sur: desde el punto 4 en un ángulo de 88°56'35" y en dirección recta hacia el Oeste hasta llegar al punto 1, mide 25,37 m, formando un ángulo de 91°38'7", cerrando una superficie de 1.252,85 m². Sus linderos son: al Oeste: parcela de Tomás Leandro Rearte; al Norte: Suc. de

Arcadio Tello; al Este: Parcela a nombre de Pedro Castro y al Sur: calle pública Tupac Amaru, todo conforme plano de mensura aprobado provisoriamente mediante Disposición N° 025391, de fecha 16 de diciembre de 2021, de la Dirección General, Secretaría de Tierra de la provincia de La Rioja. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores el de la última publicación bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Secretaría, Chilecito, abril de 2024.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 30214 - \$ 10.608,00 - 31/05 al 07/06/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Sala "6", de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Jefa de Despacho Srta. Rita Cecilia Searez, hace saber que en autos Expte. N° 20202240000037235 - Año 2024 - Letra "M", caratulados: "Manriques de Cataldo, Miriam Gladys / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 13 de mayo de 2024.

Cecilia Rita Suarez
Jefa de Despacho

N° 30216 - \$ 3.672,00 - 31/05 al 07/06/2024 - Chilecito

* * *

La Dra. Rita Silvia Albornoz, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 20102180000014821 - Año 2018 - Letra "M", caratulados: "Molina, Félix; Godoy, Ana del Carmen / Sucesión Ab Intestato", a cargo de autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Molina, Félix y Godoy, Ana del Carmen a estar a derecho, dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local. Chilecito, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, Dra. Rita Silvina Albornoz - Juez - Dr. Sergio Sebastián Bóveda - Secretario.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

N° 30227 - \$ 1.224,00 - 04/06/2024 - Chilecito



La Jueza de Paz Letrado del Trabajo y de la Conciliación de la VI° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría, Secretaria de la actuaria Sra. María Elena Remetería, en los autos Expte. N° 2.641 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Páez, Ruperto y Otra - Sucesorio Ab Intestato", ordena que se publiquen edictos de ley por el término día (1) vez en el Boletín Oficial y (5) días en un diario de circulación local, citando a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación. Notifíquese. La Rioja, 22 de diciembre de 2023.

Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría
Juez de Paz Letrado

Sra. María Elena Remetería
a/c. Secretaria

N° 30228 - \$ 1.088,00 - 04/06/2024 - Villa Unión

* * *

El señor Inspector General de Justicia de la provincia de La Rioja, Sr. Jacob Emanuel Saúl, hace saber que por disposición I.G.J.P. (E) N° 73/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, en el Expte. N° C 023 0434 123, caratulado: "La Riojana Servicio Diferencial de Transporte, Turismo y Servicio de Encomiendas S.R.L. s/Renovación de Socio Gerente", se ha solicitado la inscripción por ante esta Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, del nuevo mandato del Socio Gerente de la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "La Riojana Servicio Diferencial de Transporte, Turismo y Servicio de Encomiendas S.R.L.", el Sr. Pedro Humberto Córdoba, DNI N° 14.862.033, CUIT N° 23-14862053-9, estado civil casado, con domicilio en calle J. José de Urquiza 269; elegido mediante Acta de reunión de socios de fecha 31 de enero de 2023 en la ciudad de La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial por un día. Secretaria, mayo de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de La Rioja

N° 30229 - \$ 4.427,00 - 04/06/2024 - Capital

* * *

Chilecito, trece de marzo dos mil cuatro. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaria "B" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 20202240000037443 - Año 2024 - Letra C, caratulados: Zenovia Leño Cruz - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de tres (3) veces, citando a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Zenovia Leño Cruz para que

comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara, ante mí Dra. Gisela Vicentini - Secretaria. Chilecito, La Rioja 27 marzo de 2024.

Cecilia Rita Seáñez
Jefe de Despacho

N° 30230 - \$ 3.672,00 - 04 al 11/06/2024 - Chilecito

* * *

El Juez de la Sala N° 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Juárez, Secretaria "B" a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en los autos Expte. N° 104022300000036566 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Rivero, Eduardo Nicolás del Valle / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante hace saber que conforme lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C. y C.N., se ordena la publicación de edictos por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando herederos, acreedores, legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Eduardo Nicolás del Valle Rivero D.N.I. N° 10.028.952, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 324 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 23 de mayo de 2024.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 30231 - \$ 1.632,00 - 04/06/2024 - Capital

* * *

La Jueza de Paz Letrado del Trabajo y de la Conciliación de la VI° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría, Secretaria de la actuaria Sra. María Elena de Remetería en los autos Expte. N° 2693 - Letra "H" - Año 2023, caratulados: "Herrera, Raquel Bienvenida / Sucesorio Ab Intestato" ordena que se publique edictos de ley por el término de un día (1) vez en el Boletín Oficial y (5) días en un diario de circulación local, citando a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación. Notifíquese. La Rioja, 22 de diciembre de 2023.

Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría
Juez de Paz Letrado

Sra. María Elena Remetería
a/c. Secretaria

N° 30232 - \$ 1.088,00 - 04/06/2024 - Villa Unión



El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, de la III^o Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. N° 37761 - Letra "L" - Año 2024, caratulados: "López, Rubén Oscar / Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto López, Rubén Oscar, DNI N° 17.148.399, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de mayo de 2024.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 30233 - \$ 816,00 - 04/06/2024 - Chamental

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Secretaria "A", a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita a herederos, acreedores, legatarios, y a todos quienes se consideren con derecho sobre la herencia de la extinta Vera, Marta Ester, D.N.I. N° 4.930.093 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101230000036797 - Letra "V" - Año 2023, caratulados: "Vera, Marta Ester / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de abril de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 30234 - \$ 952,00 - 04/06/2024 - Capital

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, de la III^a Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaria "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel, hace saber que en los autos Expte. N° 30102230000036398 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Maldonado, Sebastiana María Aida / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante este Excma. Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en calle Héroe de Malvinas s/n, Barrio Dispros de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, provincia de La Rioja, cuya nomenclatura catastral es: Dpto.: 13; Circ.: 1; Secc.: F; Mza.: 5; Parc.: 96, con superficie total es de tres mil quinientos seis metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (3.506,560 m²). Los linderos son los siguientes: al Norte con calle Héroe de Malvinas; al Este con propiedad de Jaime Peña; al Sur con propiedad de Pablo Díaz, y al Oeste con Línea de Ribera. Por lo que se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.
Secretaría, 24 de mayo de 2024.

Dr. Walter Ricardo Vera
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 30235 - \$ 8.840,00 - 04 al 18/06/2024 - Chamental

La Sra. Juez Dra. Norma A. de Mazzucchelli de la Cámara Cuarta, Secretaria "A", Sala 9 Unipersonal, en lo Civil Comercial y de Minas, de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, ante el actuario Dr. Néstor F. Carrizo, ordena publíquense edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en los autos Expte. N° 10401240000037745 - Letra M - Año 2024, caratulados: "Molina, Fausto Emilio; Olmedo, Agustina Mirta - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Molina, Fausto Emilio, DNI M.G. 716.194 y Olmedo, Agustina Mirta, DNI 10.448.647, a fin de que se presenten ajuicio dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C. y 342 del C.P.C.).
Secretaría, 05 de mayo de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 30236 - \$ 1.469,00 - 04/06/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Sala N° 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli - Secretaria "A" a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante don Tapia Julio César, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 10401240000037194 - Letra "T" - Año 2024, caratulados: "Tapia, Julio César - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, Secretaría 22 de abril de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 30237 - \$ 1.088,00 - 04/06/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Carolina Varas, Secretaria Única, a cargo de la Secretaria Dra. María Eugenia Artico, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Jorge Enrique Peñaloza a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10400221000022326 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Peñaloza Enrique Marcelino y Reyes de Peñaloza Dalmira Antonia - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y una (1) vez en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, 27 de mayo de 2023.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

N° 30238 - \$ 1.244,00 - 04/06/2024 - Capital



La Sra. Juez de La Sala "1" - Unipersonal de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz; Secretaría "A", Dra. Secretaria Sonia del Valle Amaya, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Ormeño, Humberto Rosendo, D.N.I. N° 11.935.267, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20101240000037356 - Letra "O" - Año 2024, caratulados: "Ormeño, Humberto Rosendo - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R., 05 de abril de 2024.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 30239 - \$ 1.244,00 - 04/06/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Sala "5", "Unipersonal", de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria "A", a cargo de Secretaria autorizante, Dra. Margot Chade, hace saber por cinco veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Espinosa Eulogio, D.N.I. N° 3.006.846, y Malebran, María Ema, D.N.I. N° 0.622.415, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201240000037250 - Año 2024 - Letra "E", caratulados: "Espinosa, Eulogio; Malebran, María Ema - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R., 18 de abril de 2024.

Margot Chade
Secretaria

N° 30240 - \$ 5.440,00 - 04 al 18/06/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Sala "1" - Unipersonal, de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz; Secretaría "B", Prosecretario Oscar Alberto Caniza, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Álvarez, Argentino Gregorio, D.N.I. N° 6.708.635, y Luna, Jesús Gregoria, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20102230000036990 - Año 2023 - Letra "A", caratulados: "Álvarez, Argentino Gregorio, Luna, Jesús Gregoria - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R., 11 de marzo de 2024.

Ana Laura Ocampo
Jefe de Despacho

N° 30241 - \$ 1.360,00 - 04/06/2024 - Chilecito

La Sra. Juez de la Sala "4" - Unipersonal, de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, hace saber por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Soria de Fara Donatila, L.C. N° 7.884.975, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201240000037177 - Año 2024 - Letra "S", caratulados: "Soria de Fara, Donatila - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 18 de abril de 2024.

Margot Chade
Secretaria

N° 30242 - \$ 6.120,00 - 04 al 18/06/2024 - Chilecito

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 82/24, del 21/05/2024, en Expte. N° C023-0112-0-24, caratulado: "Roma Negocios S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ordena publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 L.S.) y hace saber que la Soc. "Roma Negocios S.R.L." con domicilio en Av. San Francisco, Km 6 1/2, ciudad de La Rioja, solicita la inscripción del contrato social de fecha 25/03/2024, siendo los Socios: Vega Díaz, Juan Alberto, argentino, nacido el 07/05/90, soltero, comerciante, D.N.I. N° 35.890.087, Cuil N° 23-35890087-9, con domicilio en Cont. Rivadavia S/N, B° San Vicente; y Paz, Leonardo Antonio, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19/04/73, DNI N° 30.299.107, Cuil N° 20-30299107-4, domicilio en Cabo 1° Pérez, 43, B° 4 de Junio, ambos de esta ciudad de La Rioja. Razón Social: "Lar Norte S.R.L.". Domicilio: Av. San Francisco, Km 6 1/2, en la ciudad de La Rioja. Objeto Social: I) Compra y Venta: al por mayor y al por menor de materiales de construcción, ferretería, iluminación, pinturería, herramientas, maquinarias en sus distintas formas, útiles de labranza, artículos de plomería, gas, cañerías, herrería, muebles de oficina, para jardín y equipamientos para escuelas y universidades, ropa y calzado de trabajo, bulonera, materiales eléctricos, cables, fibras, transporte de materiales, útiles de bricolaje, de hierro, productos metálicos para la construcción y necesidades del hogar para público en general y profesionales. II) Comercial: mediante operaciones de compra y venta, permuta, distribución, consignación, depósito o almacenamiento, envase y



fraccionamiento de los productos mencionados en el apartado anterior. III) Constructora: construcción, reconstrucción, restauración, en todas sus partes de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, desarrollo de tierras y construcción de edificios públicos y privados, caminos, canales, calles, viaductos, acueductos, gasoductos, puentes, usinas y obras de ingeniería, arquitectura, energéticas, hidráulicas, electricidad, sanitarias, viales, saneamiento y otras en general; pudiendo actuar también como comisionista o intermediario. Como empresa de construcciones, podrá hacerlo a través de sistemas convencionales o prefabricados o cualquier otra forma de construcción de edificios y/o viviendas públicas o privadas, incluso en propiedad horizontal, pudiendo contratar y percibir con el estado nacional, provincial, municipal, y organizaciones intermedias en general, entre otras; celebrar contratos de obras públicas o contratos de locación de obras; presentarse en licitaciones públicas o privadas y en concurso de precios. III) Representaciones, Servicios y Mandatos: la Sociedad podrá ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, concurso de precios, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjera; y realizar negocios por cuenta y orden de terceros.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30243 - \$ 11.672,50 - 04/06/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia, de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 81/24, del 17/05/2024, en Expte. N° C023-0111-0- 24, caratulado: "Lar Norte S.R.L. - Insc. de Cesión de Cuotas Sociales", ordena publicación de edicto por 1 día en el Boletín Oficial y hace saber que por contrato de fecha 25/03/24, María Inés Romero Robledo, argentina, nacida el 06/07/90, soltera, comerciante, D.N.I. N° 35.502.350, Cuil N° 27-35502350-3, con domicilio en Avda. Peñaloza 626, B° Los Olivares, y Juan Carlos Pereyra, argentino, nacido el 06/07/90, D.N.I. N° 35.502.805, Cuil N° 20-35502805-5, soltero, comerciante, con domicilio en cont. España 810, B° Islas Malvinas, ambos de esta ciudad, titulares de la totalidad del capital social, venden, ceden, transfieren, su participación social en un 100 %, o sea, 500 cuotas, por un precio de \$ 500.000,00, a los Sres. Vega Díaz, Juan Alberto, argentino, nacido el

07/05/90, soltero, comerciante, D.N.I. N° 35.890.087, Cuil N° 23-35890087-9, con domicilio en cont. Rivadavia S/N, B° San Vicente, y Leonardo Antonio Paz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19/04/73, DNI N° 30.299.107, Cuil N° 20-30299107-4, domicilio en Cabo 1° Pérez 43, B° 4 de Junio, ambos de ciudad de La Rioja; quienes prestan consentimiento a la misma. El Capital Social quedará integrado de la siguiente manera: Vega Díaz, Juan Alberto, D.N.I. N° 35.890.087 el 80% del capital de la sociedad, representado por 400 cuotas, y Leonardo Antonio Paz, el 20% restante del capital de la sociedad, representado por 100 cuotas, todas a un valor nominal de \$ 1.000,00. Se designa socio Gerente al Sr. Juan Alberto Vega Díaz, en forma permanente e ininterrumpida por el plazo de duración de la sociedad dejando sin efecto toda designación anterior. Registro Público, mayo de 2024.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30244 - \$ 7.647,50 - 04/06/2024 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Litios L.R.J. S.A." - Expte. N° 153 - Letra "L" - Año 2023. Denominado "Z6 K02". Departamento de Catastro Minero. Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 07 de marzo de 2024. Señora Directora: esta Dirección procedió a tomar nota de la Disposición N° 20/2024. De Téngase por Nuevo Titular del Cateo denominado "Z6-K02", a la razón social Litios L.R.J. S.A., con todos los derechos y obligaciones establecidos por el Código de Minería, todo ello en virtud de los considerandos expuestos, obrante en fojas 179. Asimismo se informa que el presente Cateo queda graficado en el Departamento Vinchina, de esta Provincia, esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9995 ha 9562 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2506671.000 X=6859921.000 Y=2495277.000 X=6859921.000 Y=2495277.000 X=6868694.000 Y=2506671.000 X=6868694.000. Asimismo, se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona de Reserva Provincial de Usos Múltiples Laguna Brava Ley N° 8.078/06. La nomenclatura catastral provisoria correspondiente es NE: 6868694.00-2506671.00-13-10-E SO: 6859921.00-2495277.00-13-10-E. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte - Directora de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 13 de mayo de 2024. Visto... y



Considerando... La Directora de Minería, Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Z6-K02" a nombre de la razón social Litios L.R.J. S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, con una superficie libre de 9995 ha 9562 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- citado Código. Artículo 3°.- la publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Córrese Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 187. Artículo 5°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 135/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco – Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 30178 - \$ 10.668,00 - 24/05 y 04/06/2024

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Litios L.R.J. S.A." - Expte. N° 235 - Letra "L" - Año 2023. Denominado: "Belle 28". Departamento de Catastro Minero: Dirección Catastro Minero - La Rioja, 22 de febrero de 2024. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 22, esta Dirección informa que la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. San Martín, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 6879 ha 6171.14 m2, resultante de la superposición parcial con límite de la provincia de San Luis. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales:

Y=3455210.000	X=6468300.000	
Y=3466729.000	X=6468300.000	Y=3466729.000
X=6462068.000	Y=3459917.786	X=6462068.000
Y=3455210.000	X=6463338.337.	La nomenclatura

catastral correspondiente es NE: 6468300.00-3466729.00-13-16-E SO: 6462068.00-3459917.78-13-16-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte. Directora de Catastro Minero - Dirección Gral. de Minería. La Rioja, 13 de mayo de 2024. Visto... Y considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Belle 28" a nombre de la razón social Litios L.R.J. S.A., ubicada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia, con una superficie libre de 6879 ha 6171.14 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Córrese vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 179. Artículo 5°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M N° 138/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 30180 - \$ 9.906,00 - 24/05 y 04/06/2024

* * *

Edicto de Cateo

Titular.- "Litios L.R.J. S.A" - Expte. N° 145 - Letra "L" - Año 2023. Denominado: "27-K02". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 07 de marzo de 2024. Señora Directora: esta Dirección procedió a tomar nota de la Disposición N° 16/2024 de Téngase por Nuevo Titular del Cateo denominado "27-K02", a la razón social Litios L.R.J. S.A., con todos los derechos y obligaciones establecidos por el Código de Minería, todo ello en virtud de los considerandos expuestos, obrante en fojas 174. Asimismo se informa que el presente Cateo queda graficado en el Departamento Vinchina - Gral. Lamadrid de esta Provincia, esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 8165 ha; la superficie libre mencionada queda



comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2519737.000 X=6845473.000 Y=2509737.000 X=6845473.000 Y=2509737.000 X=6853638.000 Y=2519737.000 X=6853638.000. Asimismo, se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona de Reserva Provincial de Usos Múltiples Laguna Brava Ley N° 8.078/06. Además se advierte que dentro del área del cateo, atraviesa la Ruta Nacional N° 76. La nomenclatura catastral provisoria correspondiente es NE: 6853638.57-2519737.48-13-10-E SO: 6845473.00-2509737.00-13-09-E. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 13 de mayo de 2024. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "27-K02" a nombre de la razón social Litios L.R.J. S.A, ubicada en el Departamento Vinchina - Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 8165 ha. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fijase cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería y Art. 41° del C.P.M., para que en el plazo de veinte (20) días se presenten quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar las ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Córrese Vista al solicitante del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 183. Artículo 6°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 137/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 30181 - \$ 11.049,00 - 24/05 y 04/06/2024

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Litios L.R.J. S.A" - Expte. N° 152 - Letra "L" - Año 2023. Denominado: "Z6-K01". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 07 de marzo de 2024. Señora Directora: esta Dirección procedió a tomar nota de la Disposición N° 18/2024 de Téngase por Nuevo Titular del Cateo denominado: "Z6-K01" a la razón

social Litios L.R.J. S.A., con todos los derechos y obligaciones establecidos por el Código de Minería, todo ello en virtud de los considerandos expuestos, obrante en fojas 179. Asimismo se informa que el presente Cateo quede graficado en el Departamento Vinchina, de esta Provincia, esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9995 ha 9562 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2506671.000 X=6868694.000 Y=2495277.000 X=6868694.000 Y=2495277.000 X=6877467.000 Y=2506671.000 X=6877467.000.

Asimismo, se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona de Reserva Provincial de Usos Múltiples Laguna Brava Ley N° 8.078/06. La nomenclatura catastral provisoria correspondiente es NE: 6877467.00-2506671.00-13-10-E SO: 6868694.00-2495277.00-13-10-E. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 13 de mayo de 2024. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Z6-K01" a nombre de la razón social Litios L.R.J. S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 9995 ha 9562 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fijase cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, y Art 41° del C.P.M., para que en el plazo de veinte (20) días se presenten quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Córrese Vista al solicitante del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 187. Artículo 6°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 137/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 30183 - \$ 10.287,00 - 24/05 y 04/06/2024

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	136,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	136,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	136,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	190,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	190,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	402,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	402,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.895,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	402,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	22.892,00
k) Ejemplar del día	Pesos	152,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	373,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	204,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	250,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	285,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	33.480,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	45.902,00